

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 03 de MARZO de 2009

DECRETO EXENTO N° 611

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE MOLINO ARROCERO

\_\_\_\_\_ a nombre de ARROCERA LOS LLANOS DE PARRAL LTDA.

RUT 77.885.560-7 ubicado en HIJUELA 2 B EL SALTO

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, inscribáse y cúmplase.



ALEJANDRA RONAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

(s)  
Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA

